



José Manuel Moya Castilla
Advocat

Professor de Dret del Treball i Seguretat Social (Excedent)
Membre del Cos de Mediadors del Tribunal Laboral Catalunya

Sres,

CC.OO.

UGT.

Federac. Catalana Tècnics- Auxiliars Farmàcia

Barcelona, 12 de marzo de 2013.

Muy Sres nuestros,

En mi calidad de Letrado Asesor de AGFE, AFET y AFELL, las patronales del sector de Oficinas de Farmacia de las provincias de Girona, Tarragona y Lleida conformantes del banco patronal en la negociación del convenio en curso, me dirijo a ustedes por expreso mandato e instrucciones de tales organizaciones patronales a fin de trasladarles cuanto sigue y solicitarles nos indiquen a la mayor brevedad su disponibilidad para mantener una próxima reunión de la Mesa Negociadora del Convenio.

Como sin duda todos ustedes conocen sobradamente, la situación de asfixia económico-financiera por la que atraviesa el sector de Oficinas de Farmacia como consecuencia tanto de las disposiciones legales que hace ya más de dos años se vienen implementando por la Administración en relación a los márgenes en la comercialización de medicamentos con cargo al sistema público de Seguridad Social, como de los incumplimientos del organismo autónomo catalán competente en relación a los términos y condiciones de pago de la factura del medicamento a las Oficinas de Farmacia en Catalunya, está alcanzando cotas de tal gravedad que están concretándose ya -en un cada vez mayor número de Oficinas de Farmacia representadas por AGFE, AFET y AFELL- riesgos ciertos y actuales de cierres de Oficinas de Farmacia debido a la asfixia financiera que éstas vienen sufriendo desde hace ya tantos meses.

Asimismo, tales circunstancias están afectando -y no de forma menor- a la capacidad de tales Oficinas de Farmacia como empresas que son, de mantener sus niveles de empleo y ocupación en relación a sus plantillas de trabajadores. Conocen ustedes sobradamente el incesante goteo de despidos y extinciones contractuales que por tales causas (y por el alto coste salarial que supone el Convenio Colectivo Estatal vigente para Oficinas de Farmacia) vienen produciéndose en el sector en los dos últimos años.

AGFE, AFET y AFELL valoran muy positivamente el proceso negociador en curso y los avances hasta ahora constatados en la negociación del Convenio Multiprovincial de Girona, Tarragona y Lleida, y quieren manifestarles que tienen también en muy alta y sincera valoración y estima, tanto el talante como la responsabilidad que en orden a la comprensión de la situación actual han sido puestos de manifiesto en todo momento por los representantes de CCOO, UGT y la Federación Catalana Tècnics-Auxiliars Farmàcia en la Mesa de Negociación.



El agravamiento tan acusado del deterioro económico-financiero que, especialmente en este último año han venido sufriendo tantas y tantas Oficinas de Farmacia, hace que la situación actual resulte insostenible para un gran número de ellas, y en la reuniones que se han venido produciendo en el seno de las patronales firmantes con motivo tanto del seguimiento de la situación del sector cuanto de la marcha del proceso negociador del Convenio Colectivo, se ha llegado a la generalizada certeza de que en los próximos meses (de no adoptarse medidas inmediatas por la Administración para cumplir con sus compromisos de pago con las Farmacias, y de las propias Farmacias para ajustar sus costes salariales) puede, efectivamente, producirse una situación sin parangón histórico anterior en cuanto a la pervivencia de muchas de las Oficinas de Farmacia actualmente existentes, con las desastrosas consecuencias que tal situación puede comportar para el nivel de empleo en el sector.

Es por ello que tras un profundo y sosegado debate en el seno de las patronales que llevan a cabo con Vds. esta negociación, se ha llegado a la conclusión unánime de que resulta indispensable abordar decididamente en la negociación del Convenio las siguientes propuestas:

- a) Al menos para durante los años 2013 y 2014, **establecer la congelación retributivo-salarial en los valores y cuantías fijados a 31.12.2012.**
- b) Establecer un aumento progresivo, durante la vigencia del Convenio, de la jornada laboral hasta 1820 horas anuales de trabajo efectivo.
- c) Suspensión, al menos por dos años (2013 y 2014) de la obligación de abono por las empresas de la 15ª paga extra (paga de marzo).
- d) Establecer mecanismos de recuperación de esa 15ª paga extra y aumentos salariales a partir del año 2015 vinculando tales mecanismos de recuperación a la superación efectiva por parte de las empresas de las problemáticas de descapitalización y dificultades financieras y de facturación actualmente imperantes.

Siendo AGFE, AFET y AFELL plenamente conscientes de la importancia y trascendencia de las anteriores propuestas, como lo son de la realidad económico-financiera de las empresas, y de la grave situación y riesgos inminentes para el empleo de no adoptarse por los agentes sociales representativos de empresarios y trabajadores las medidas que puedan ayudar a conjurar aquellos peligros y coadyuvar a sostener el empleo en la situación actual, es por lo que les dirigimos la presente con le ruego de la urgente consideración por su parte y de una inmediata reunión de la Mesa Negociadora del Convenio para la que les proponemos los días 18, 19 ó 20 de marzo actual.

Rogándoles pues su pronta contestación respecto a cuál de las fechas propuestas pueda serles más idónea para la reunión indicada, reciban mi más cordial saludo,
Atentamente,

J. Manuel Moya
Letrado Asesor de AGFE-AFET-AFELL